

## Documento de consulta a los delegados de prevención

Fecha:

Muy Sres. nuestros/as:

En cumplimiento del art. 33.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que establece que el empresario deberá consultar con la debida antelación a los trabajadores, la adopción de decisiones relativas a la Prevención de los riesgos profesionales en la empresa. En este sentido, les comunicamos lo siguiente de entre estos aspectos:

- Procedimientos de información y documentación.
- Proyecto y organización de la formación.
- Planificación y organización del trabajo.
- Introducción de nuevas tecnologías y productos.
- Otras acciones con efectos para la salud.

Les rogamos que si tuviesen alguna observación al respecto, emitan el correspondiente informe, antes del plazo de 15 días conforme al punto 3 del art. 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin otro particular y rogando firmen el duplicado de esta carta como acuse de recibo, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Fecha

Recibido y fdo.:

Recibido y fdo.:

